

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO TÉCNICO

Reunido el tribunal de selección, se procede a la valoración de la documentación presentada por los diferentes candidatos al puesto ofertado para la contratación de un Arquitecto/a técnico. Dicha valoración se realiza según lo establecido en las Bases del proceso de selección de personal para contratación laboral.

CRITERIOS PREVIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL DE LOS CANDIDATOS:

La valoración de los distintos apartados es la expuesta en la Bases de la convocatoria. Sin embargo, en el apartado *a) experiencia laboral previa*, y conforme se señala en dichas bases, “*el Tribunal constatará que la experiencia de los candidatos se adecúe al perfil profesional requerido*”, la valoración de 0,05 puntos/mes trabajado en funciones similares a las requeridas se deberá graduar en función del número y tipo de trabajos y obras llevadas a cabo por cada candidato.

Así, se tomará como referencia el número y tipo de expedientes visados en el COATMU para poder valorar la experiencia del candidato más allá del tiempo trabajado. Dado que los trabajos presentados por los tres candidatos son todos de muy similar contenido, se van a tener en cuenta todos los aportados, por lo que la compensación de la experiencia laboral se hará aplicando un coeficiente de 1,00 al candidato con mayor número de expedientes, siendo referencia para graduar al resto mediante el siguiente factor de corrección: (n° exptes candidato/ n° mayor exptes).

Pues bien, conforme a los criterios de puntuación contenidos en las Bases anteriormente mencionadas, valoramos de la siguiente forma:

1. PEDRO ANTONIO ROBLES MOYA:

El candidato tiene la titulación requerida de Arquitecto Técnico (EUAT Valencia-1991).

Experiencia laboral previa. Presenta un extenso CV con variedad de trabajos muy relacionados con el puesto de trabajo ofertado, demostrando experiencia como jefe de obra en empresas constructoras y, fundamentalmente, como director de obras y coordinador de seguridad y salud.

Según su informe de vida laboral se le contabilizan hasta 8.513 días (283 meses) en trabajos

relacionados directamente con el puesto. Además, documenta hasta un total de 349 expedientes de obras visados por el COATMU, la mayor parte de edificación de viviendas privadas y un porcentaje menor en obras de carácter público.

Como se ha indicado en el preámbulo del presente informe, la puntuación en el apartado de experiencia laboral se valorará considerando el tiempo trabajado en puestos similares al ofertado (0,05 puntos/mes) pero compensando dicho valor con la cantidad de trabajos realizados en ese periodo. Al ser el candidato que mayor número de expedientes presenta, se la aplica un factor de 1,00 y será la referencia para promediar a los otros dos. Por tanto, su puntuación en este apartado será de **8 puntos**.

Respecto del apartado de formación general, aporta documentación sobre cursos puntuables según su relación con el trabajo a desarrollar, computándose todos los presentados, obteniendo la máxima puntuación en este apartado de **5 puntos**.

En relación con el apartado de otros méritos, se le considera su participación como secretario de la empresa pública de Gestión del Suelo de Caravaca S.L., su experiencia como parte de la junta directiva de la Asociación de Promotores de la Región de Murcia, así como su pertenencia a la junta de gobierno del COATIEMU, por lo que se le valora con **1 punto**.

Puntuación total: 14 puntos.

2. ONOFRE EGEA HERNÁNDEZ:

El candidato tiene la titulación requerida de Arquitecto Técnico (Universidad Católica san Antonio-2009).

Experiencia laboral previa. Presenta un CV con variedad de trabajos muy relacionados con el puesto de trabajo ofertado, demostrando experiencia fundamentalmente como director de obras y coordinador de seguridad y salud. Destaca su labor como asistencia técnica en URBAMUSA en distintos periodos, por lo que su conocimiento del puesto de trabajo y de las labores a desarrollar es directa.

Según su informe de vida laboral se le contabilizan hasta 3.809 días (126 meses) en trabajos relacionados directamente con el puesto. Además, documenta hasta un total de 128 expedientes de obras visados por el COATMU, la mayor parte de edificación de viviendas privadas y un porcentaje importante en obras de carácter público.

La puntuación en el apartado de experiencia laboral se valorará considerando el tiempo trabajado en puestos similares al ofertado (0,05 puntos/mes) pero compensando dicho valor con la cantidad de trabajos realizados en ese periodo. Su puntuación según periodo de trabajo computado sería de 6,35 puntos, pero se debe promediar con un factor de 0,36 (128/349) para valorar también los trabajos realizados durante ese periodo. Por tanto, su

puntuación en este apartado será de **2,33 puntos**.

Respecto del apartado de formación general, aporta documentación sobre cursos puntuables según su relación con el trabajo a desarrollar, computándose todos los presentados, obteniendo una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

Puntuación total: 6,33 puntos.

3. RICARDO GARCÍA MORCILLO:

El candidato tiene la titulación requerida de Arquitecto Técnico (EUAT Granada-1984). También presenta titulación como graduado en Ingeniería de Edificación (Universidad Católica san Antonio-2011).

Experiencia laboral previa. Presenta un CV muy centrado en su labor como jefe de obra en empresas constructoras, pero su experiencia como director de obras es escasa.

Según su informe de vida laboral se le contabilizan hasta 9.135 días (304 meses) en trabajos relacionados directamente con el puesto. Además, documenta hasta un total de 21 expedientes de obras visados por el COATMU, todas en edificación de viviendas.

Como en casos anteriores, la puntuación en el apartado de experiencia laboral se valorará considerando el tiempo trabajado en puestos similares al ofertado (0,05 puntos/mes) pero compensando dicho valor con la cantidad de trabajos realizados en ese periodo. Su puntuación según periodo de trabajo computado sería de 8,00 puntos, pero se debe promediar con un factor de 0,06 (21/349) para valorar también los trabajos realizados durante ese periodo. Por tanto, su puntuación en este apartado será de **0,48 puntos**.

Respecto del apartado de formación general, aporta documentación sobre cursos puntuables según su relación con el trabajo a desarrollar, computándose todos los presentados, obteniendo la máxima puntuación en este apartado: **5 puntos**.

Puntuación total: 5,48 puntos.

ANEXO: TABLA VALORACIÓN

| | a) experiencia laboral (meses) / (compensada) | | b+c) formación general + otros | d) otros méritos | TOTAL |
|------------------------------------|--|------|-----------------------------------|---------------------|-------|
| PEDRO ANTONIO ROBLES MOYA | 8,00 | 8,00 | 5,00 | 1,00 | 14,00 |
| ONOFRE EGEA HERNÁNDEZ | 6,35 | 2,33 | 4,00 | | 6,33 |
| RICARDO GARCÍA MORCILLO | 8,00 | 0,48 | 5,00 | | 5,48 |

Se indica a continuación el nombre de los candidatos para realizar la entrevista personal así como el día y hora de celebración de la misma.

- García Morcillo, Ricardo: jueves 31 octubre, a las 12'00 h.
- Egea Hernández, Onofre: jueves 31 octubre, a las 12,30 h.
- Robles Moya, Pedro Antonio: jueves 31 octubre, a las 13,00 h.



En Murcia, a 29 de octubre de 2019.